

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 59

Martes, 29 de marzo de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5 a 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	9 a 19
--------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. ayuntamiento de Ávila	20 a 22
Diversos Ayuntamientos	22 a 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.071/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30,92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ROBERTO BLANCO FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PASEO DE LA CHOPE-

RA, 47, 2º-B, de ALCOBENDAS (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-880/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la



Subdelegación del Gobierno en Ávila, si en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

Número 1.072/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse. y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92_ de 26 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92). modificada por la Ley 4/1999. de 13 de hace pública notificación a D. IVAN BERMÚDEZ MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en C. ISADORA DUNCAN, 6, de LEGANES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León. en expediente N° AV-784/04. por importe de 70,00 euros. por infracción LEVE. tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992_ de 21 de febrero. sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0.01 a 300.E 1 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días. a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila sita en la C/ Hornos Caleros. 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la

Delegación de Economía y Hacienda. remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado. en cualquier banco. caja de ahorros o cooperatiya de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

Número 1.073/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado. sin haber podido practicarse. y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 , 61 de la Ley 3/92. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999. de 13 de enero se hace pública notificación a D./Dña ABDESLAM HAMMICH, cuyo último domicilio conocido fue en CA. DE ROBLEDO DE CHAVELA, N° 5, B4. de FRESNEDILLAS DE LA OLIVA (MADRID). de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-737/04 por importe de 360,00 euros más la incautación de la sustancia intervenida. por infracción GRAVE. tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero. sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.0 Euros.

Asimismo. se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros. 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del



Interior en el plazo de un mes. contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda. remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

Número 1.074/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5' 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero se hace pública notificación a D./Dña GRACIELA RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. VIRGEN DE LA PAZ, N° 12-4-2. de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-699 / 04, por importe de 301,00 euros más la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE. tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997. de 14 de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo. se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de

manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros. 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda. remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

Número 1.075/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado. sin haber podido practicarse. y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/02 de 26 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de hace pública notificación a D. VERONICA-BEGOÑA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. GALAYOS. 13, 3° ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA) de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-677/04 por importe de 600,00 euros y el decomiso de las armas intervenidas, por infracción GRAVE tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero. sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993. de 29 de Enero. por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley, 6/1997, de Organización N Funcionamiento de la Administración



General del Estado (B.O.E. de 15 de abril) con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros. y otra infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992. en relación con el artículo 5.1.B. del Real Decreto 137/1993, ya citados. y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo. se le comunica que dispone del plazo de diez días. a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila. sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco. caja de ahorros o cooperativa de crédito

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

Número 1.076/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. AGUSTIN CABRERA SANTANA, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN ROQUE, 47 de PIEDRALAVES (ÁVILA), de la propuesta de resolución

del expediente sancionador N° AV-792/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada propuesta de resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

Número 1.077/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado. sin haber podido practicarse. en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92. de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999. de 13 de enero se hace pública notificación a D. FÉLIX ALMEIDA CASADO, cuyo último domicilio conocido fue en TV. DEL CANON N° 8 - BAJO ALCOBENDAS (MADRID). de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y



León, en expediente N° AV-698 / 04. por importe de 301,00 euros más la incautación de la sustancia intervenida. por infracción GRAVE. tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992. de 21 de febrero. sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días. a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de

manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila. sita en la C/ Hornos Caleros 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes. contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperan de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

Número 1.101/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin



perjuicio del derecho que le asiste a comparecer. conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 22 de marzo de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 920 0206000 FAX: 920 0206032

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JUAN.CARLOS HERRAEZ MANCEBO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05000270325 AUTOMOVILES AVILA PIEDRA	CL HORCAJADA 2	05500	PIEDRAHITA	03	05	2004	013363858	0604 0604	6.985,42
0111	10	05002370272 SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2004	010585113	0404 0404	920,04
0111	10	05002370272 SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2004	013170262	0504 0504	696,41
0111	10	05002370272 SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2004	013365272	0604 0604	471,30
0111	10	05002735842 MARTINEZ LOBO MARIA ISAB	CL BATALLA DE TERUEL	05001	AVILA	03	05	2004	013366484	0604 0604	414,62
0111	10	05100319816 CARDIO-FITNESS S.L.	PO SAN ROQUE 42	05003	AVILA	03	05	2004	010593395	0404 0404	212,57
0111	10	05100319816 CARDIO-FITNESS S.L.	PO SAN ROQUE 42	05003	AVILA	03	05	2004	013177033	0504 0504	212,57
0111	10	05100350835 FRICHER, S.L. ULNIPERSON	LG POLIGONO INDUSTRI	05420	SOTILLO DE L	03	05	2004	010513068	0204 0304	47,05
0111	10	05100636579 S.COOP. CAMPING LOS GALA	CL PARAJE LINAREJO	05417	GUISANDO	03	05	2004	013375477	0604 0604	342,18
0111	10	05100636579 S.COOP. CAMPING LOS GALA	CL PARAJE LINAREJO	05417	GUISANDO	03	05	2004	013483187	0302 0402	396,56
0111	10	05100754696 SISCONTRA, S.L.	UR POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	03	05	2004	013182386	0504 0504	2.052,20
0111	10	05100830478 FRANKAS EDESO, S.L.	PA DOCTOR FLEMING, P	05001	AVILA	03	05	2004	013378511	0604 0604	401,14
0111	10	05100913233 HERNANDEZ RUBIO ANTONIO	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2004	013379622	0604 0604	0,00
0111	10	05100984466 EXCLUSIVAS E INNOVACIONE	PZ ZURRAQUIN 2	05001	AVILA	03	05	2004	013186531	0504 0504	166,92
0111	10	05101023468 YE --- ZHENGWEI	CR DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	010099406	1103 1103	82,84
0111	10	05101024175 LASAN, COM.B.	CL EL TIEMBLEO 1	05002	AVILA	03	05	2004	013382349	0604 0604	45,13
0111	10	05101036505 CABRERA SANTANA SANTIAGO	CL NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	03	05	2004	010269760	1203 1203	71,99
0111	10	05101080860 AVIPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	03	05	2004	013383763	0604 0604	785,35
0111	10	05101119458 GONZALEZ DE FUENTES GOME	PZ MONJAS AGUSTINAS	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013189662	0504 0504	362,65
0111	10	05101141686 SEXTIL, COM.B.	CL VALLESPIN 1	05001	AVILA	03	05	2004	013386389	0604 0604	843,61
0111	10	05101165534 EL PINCHO RICO, S.L.	CL BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA LA	03	05	2004	010606937	0404 0404	1.029,71
0111	10	05101165534 EL PINCHO RICO, S.L.	CL BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA LA	03	05	2004	013191278	0504 0504	511,96
0111	10	05101167756 DISTRIBUCIONES FABIO AVA	AV DE PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05	2004	010032314	1003 1003	33,49
0111	10	05101173719 JAEN GONZALEZ MARIA ISAB	CL PANERAS DEL REY 3	05200	AREVALO	03	05	2004	010607240	0404 0404	246,95
0111	10	05101173719 JAEN GONZALEZ MARIA ISAB	CL PANERAS DEL REY 3	05200	AREVALO	03	05	2004	013191783	0504 0504	246,95
0111	10	05101174325 DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03	05	2004	013387100	0604 0604	372,23
0111	10	05101187257 RUIZ REPULLO AITOR	CL TRISTE CONDESA 18	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	010359181	0104 0104	37,21
0111	10	05101225956 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03	05	2004	013389524	0604 0604	84,53
0111	10	05101226461 STASIAK STAWECKA PRZEMYS	PP DON CARMELO 24	05001	AVILA	03	05	2004	010609058	0404 0404	372,23
0111	10	05101226461 STASIAK STAWECKA PRZEMYS	PP DON CARMELO 24	05001	AVILA	03	05	2004	013194211	0504 0504	372,23
0111	10	05101232929 NBIGA --- MOHAMED	PZ SANTA TERESA 91	05291	MAELLO	03	05	2004	013390029	0604 0604	2.192,93
0111	10	05101242831 DISTIMADRID AUXILIAR Y D	CL PASEO DON CARMELO	05001	AVILA	03	05	2004	010609765	0404 0404	434,33
0111	10	05101242831 DISTIMADRID AUXILIAR Y D	CL PASEO DON CARMELO	05001	AVILA	03	05	2004	013194918	0504 0504	434,33
0111	10	05101274254 PINO IGLESIAS MIGUEL ANG	UR LOS ROSALES 8	05429	SANTA MARIA	03	05	2004	013392554	0604 0604	706,75
0111	10	05101274355 HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	03	05	2004	013392655	0604 0604	3.997,56
0140	07	050013165417 PATO LOPEZ TEODOSIA	PP SAN ROQUE 27	05003	AVILA	02	05	2003	011240488	0102 0102	21,90

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050010156696 MARTIN RESINA LUIS	PZ DEL ARRABAL 41	05200	AREVALO	03	05	2004	013439640	0704 0704	486,62
0521	07	050010162356 NOGAL HERNANZ MIGUEL ANG	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03	05	2004	013439741	0704 0704	270,13
0521	07	050010430219 MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013440044	0704 0704	270,13
0521	07	050010929262 ALVAREZ GRANDE FERNANDO	AV DE GREDOS 19	05600	BARCO DE AVI	02	05	2004	010166902	1003 1003	44,17
0521	07	050012543708 CASANOVA MAYOSO FRANCISC	PZ BERROCALES 3	05500	PIEDRAHITA	03	05	2004	013441357	0704 0704	240,22
0521	07	050012691632 IBAYEZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MA	02	05	2004	013205325	0504 0504	50,65
0521	07	050012865626 PEREZ BLAZQUEZ EUGENIO	AV JUAN PABLO II 2	05003	AVILA	03	05	2004	013441761	0704 0704	270,13
0521	07	050012929078 GALAN GONZALEZ JOSE	CL VIRGEN DE LA PORT	05005	AVILA	03	05	2004	013441862	0704 0704	270,13
0521	07	050013446818 HERNANDEZ SANCHEZ DARIO	CL BARCO, S/N	05635	NAVARREDONDA	03	05	2004	013442367	0704 0704	240,22
0521	07	050013455205 BARTOLOME DE LA ALDEA LU	CL ERAS ABAJO, 27	05240	NAVALPERAL D	03	05	2004	013442468	0704 0704	270,13
0521	07	050013895644 SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2004	013443175	0704 0704	534,06
0521	07	050014035383 ALONSO SIERRA CRESCENCIO	AV DR. RODRIGUEZ MIY	05420	SOTILLO DE L	03	05	2004	013443478	0704 0704	270,13
0521	07	050015596881 MAYORAL FERNANDEZ MARIAN	CL TOMAS LUIS DE VIT	05001	AVILA	03	05	2004	013447219	0704 0704	270,13
0521	07	050015971646 GALAN GARROSA JUAN ANTON	CL BURGOHONDO 2	05002	AVILA	03	05	2004	013447825	0704 0704	270,13



0521	07	050016043081	GARCIA ESTEVEZ LUIS MIGU	PZ	DEL ENCuentRO 4	05110	BARRACO	03	05	2004	013448330	0704	0704	270,13
0521	07	050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL	DR.D. JUSTO REVUE	05410	MOMBELTRAN	03	05	2004	013448431	0704	0704	270,13
0521	07	050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL	VERDUGOS 3	05200	AREVALO	03	05	2004	013451461	0704	0704	270,13
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL	TORNADIZOS 7	05005	AVILA	03	05	2004	013452269	0704	0704	270,13
0521	07	050018182943	MARTINEZ LOBO MARIA ISAB	CL	BATALLA DEL EBRO	05001	AVILA	03	05	2004	013452673	0704	0704	270,13
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL	ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	03	05	2004	013453077	0704	0704	240,22
0521	07	050018305609	MUYOZ CORBACHO ANTONIO D	PZ	SAN NICOLAS 10	05002	AVILA	03	05	2004	013453582	0704	0704	270,13
0521	07	050018582259	MARTIN ESTEVEZ TOMAS	CT	SORIA-PLASENCIA 5	05600	BARCO DE AVI	03	05	2004	013454188	0704	0704	270,13
0521	07	050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL	SEGRES (UR.ATLAY	05270	TIEMBLO EL	03	05	2004	013454390	0704	0704	270,13
0521	07	050019129503	VAZQUEZ GARCIA ROBERTO	CL	RUFINO MARTIN 2	05002	AVILA	03	05	2004	013455404	0704	0704	270,13
0521	07	050019562464	CARDO DURO MARIA PILAR	CT	SONSOLES KM, 5	05002	AVILA	02	05	2004	013221186	0504	0504	303,90
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ	DEL REAL, 11	05200	AREVALO	03	05	2004	013457525	0704	0704	270,13
0521	07	050020053629	CARRETERO SANDE REGINA	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2004	013457626	0704	0704	270,13
0521	07	051000100430	BLASCO MARIN ANA ISABEL	CL	DOCTOR FLEMING 6	05270	TIEMBLO EL	03	05	2004	013459141	0704	0704	204,79
0521	07	051000168027	NOTARIO CARDENAS JESUS M	CL	REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02	05	2004	010228435	1103	1103	49,67
0521	07	051001004651	IZQUIERDO ARENAS ALEJAND	CL	CANTO DE LA VIRGE	05420	SOTILLO DE L	03	05	2004	013461969	0704	0704	270,13
0521	07	051001457723	SANZ ALONSO ANTONIO	CL	LA DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	03	05	2004	013462777	0704	0704	270,13
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03	05	2004	013462979	0704	0704	270,13
0521	07	051002406909	PEREZ RASINES RAQUEL	CL	ALCALDE RONQUILLO	05200	AREVALO	03	05	2004	013463989	0704	0704	270,13
0521	07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL	POCILLO 8	05001	AVILA	03	05	2004	013464191	0704	0704	270,13
0521	07	051002712356	MARTIN GARCIA MONICA	CL	PACO SEGOVIA 54	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2004	013465664	0504	0504	202,66
0521	07	051002712356	MARTIN GARCIA MONICA	CL	PACO SEGOVIA 54	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2004	013464595	0704	0704	204,79
0521	07	051002798040	GARCIA GOMEZ CARLOS	CL	TAJO 35	05113	BURGOHONDO	03	05	2004	013465003	0704	0704	204,79
0521	07	051002839365	RODRIGUEZ HERNANDEZ SONI	CL	TRINIDAD	05003	AVILA	02	05	2004	010180844	1003	1003	17,69
0521	07	051003347102	FERNANDEZ CUICHAN JUAN M	CM	DE GANSINOS, LOS	05003	AVILA	03	05	2004	013465912	0704	0704	270,13
0521	07	051003636583	SALAS RUIZ MARIA CARMEN	AV	DE LA CONSTITUCIO	05450	CASAVIEJA	03	05	2004	013466518	0704	0704	270,13
0521	07	051004335488	RODRIGUEZ FERNANDEZ FERN	CL	HORNOS CALEROS 28	05003	AVILA	03	05	2004	013467124	0704	0704	204,79
0521	07	051004485941	MARTIN SAMBOAL MARIA JOS	PZ	SAN ANDRES 6	05005	AVILA	03	05	2004	013467326	0704	0704	270,13
0521	07	051004585365	DE SOUSA BARROS CARLOS J	CL	LA DEHESA 74	05420	SOTILLO DE L	03	05	2004	013467528	0704	0704	270,13
0521	07	090030120626	MARTINEZ CUESTA RAMIRO	UR	BUENOS AIRES 11	05600	BARCO DE AVI	03	05	2004	013468033	0704	0704	270,13
0521	07	101006028258	SANCHEZ GARCIA ARTURO JE	UR	CAUCE, FASE II 3	05430	ADRADA LA	03	05	2004	013468841	0704	0704	270,13
0521	07	200058496220	MARTINEZ NAVARRO M JOSE	TR	LAS POZAS 6	05420	SOTILLO DE L	03	05	2004	013469447	0704	0704	270,13
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL	CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	03	05	2004	013470760	0704	0704	270,13
0521	07	280200173941	BIANCHI LANUS LUIS MARIA	PP	DE LA ESTACION 12	05001	AVILA	03	05	2004	013471265	0704	0704	240,22
0521	07	280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT	CEBREROS 1	05270	TIEMBLO EL	03	05	2004	013471467	0704	0704	270,13
0521	07	280264197375	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANU	CL	LA NAVA 49	05420	SOTILLO DE L	03	05	2004	013472174	0704	0704	270,13
0521	07	280297410983	FERNANDEZ PASCUAL ANDRES	PZ	SAN FRANCISCO 6	05005	AVILA	02	05	2004	010069700	0903	0903	47,16
0521	07	280297410983	FERNANDEZ PASCUAL ANDRES	PZ	SAN FRANCISCO 6	05005	AVILA	02	05	2004	010196507	1003	1003	47,16
0521	07	280330499303	YERRO PANIAGUA M DOLORES	AV	PORTUGAL 13	05001	AVILA	03	05	2004	013473083	0704	0704	270,13
0521	07	280392282239	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL	CRONISTA EDUARDO	05004	AVILA	03	05	2004	013473992	0704	0704	240,22
0521	07	280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT	ALCORCON-PLASENCI	05430	ADRADA LA	03	05	2004	013475107	0704	0704	270,13
0521	07	280432731340	MARTIN LOPEZ ROSA MARIA	CM	DE PIEDRALAVES 26	05100	NAVALUENGA	03	05	2004	013475208	0704	0704	270,13
0521	07	280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL	LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03	05	2004	013475713	0704	0704	270,13
0521	07	280460022692	GOMEZ LIAYO ALAMILLO JES	AV	DE LOURDES S/N	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	010070912	0903	0903	47,16
0521	07	281002428753	MORALES VICENTE VERONICA	PZ	DE ABAJO 2	05420	SOTILLO DE L	03	05	2004	013476218	0704	0704	270,13
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL	LA LUNA	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2004	013476319	0704	0704	270,13
0521	07	281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR	LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03	05	2004	013477127	0704	0704	270,13
0521	07	281048858108	MAROVAS AVELEIRAS RUBEN	CL	SAN ROQUE 10	05440	PIEDRALAVES	03	05	2004	013477430	0704	0704	270,13
0521	07	290087996046	MANCERA MIGUEL TERESA	PZ	DON FEDERICO FERN	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	010580463	0204	0504	1.080,53
0521	07	370028260442	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL	EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	03	05	2004	013478844	0704	0704	240,22
0521	07	450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL	TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	03	05	2004	013480258	0704	0704	270,13
0521	07	471010070623	SILVA MACIAS LORENA	CL	RAMON Y CAJAL 10	05200	AREVALO	02	05	2004	013694466	0104	0104	248,27
0521	07	471010070623	SILVA MACIAS LORENA	CL	RAMON Y CAJAL 10	05200	AREVALO	02	05	2004	013694567	0204	0204	248,27
0521	07	471010070623	SILVA MACIAS LORENA	CL	RAMON Y CAJAL 10	05200	AREVALO	02	05	2004	013694668	0404	0404	248,27
0521	07	471010070623	SILVA MACIAS LORENA	CL	RAMON Y CAJAL 10	05200	AREVALO	02	05	2004	013694769	0304	0304	248,27
0521	07	481023191875	GONZALEZ NISTAL IRATXE	CL	ALI CARO 2	05002	AVILA	03	05	2004	013481571	0704	0704	233,30
0521	07	490022683284	PINO IGLESIAS MIGUEL ANG	CL	URB. LOS ROSALES	05429	SANTA MARIA	03	05	2004	013481672	0704	0704	270,13
0540	07	050015843627	BLASCO ALIA ESMERALDA	CL	SEGRES 214	05270	TIEMBLO EL	02	05	2003	011241603	1102	1102	43,47

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05000527272	DEL CAVIZO GOMEZ MANUEL	CL	PADRE BALBINO 7	05005	AVILA	03	05	2004	013484096	0604	0604	148,19
1211	10	05101128350	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL	BILBAO 51	05003	AVILA	02	05	2004	013436509	0504	0504	166,71
1211	10	05101128350	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL	BILBAO 51	05003	AVILA	03	05	2004	013484403	0604	0604	148,19

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------	---------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	28143041850	AUTOMATICA 24 HORAS ENMI	CL	SAN JUAN 24	05230	NAVAS DEL MA	02	28	2004	127140420	0504	0504	32,43
------	----	-------------	--------------------------	----	-------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	-------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050015138557	BERNALDO BLAZQUEZ ADRIAN	CL	ANICETO MARINAS 5	05230	NAVAS DEL MA	03	28	2004	130086287	0704	0704	270,13
------	----	--------------	--------------------------	----	-------------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------	---------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	10103737036	GARRIDO Y GUTIERREZ, S.L	CL	SAN ROQUE 45	05440	PIEDRALAVES	03	10	2004	011293993	0204	0204	2.317,87
0111	10	10103737036	GARRIDO Y GUTIERREZ, S.L	CL	SRN ROQUE 45	05440	PIEDRALAVES	03	10	2004	012184979	0304	0304	1.401,14

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------	---------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280180853460	SIRVENT ALONSO JUAN TOMA	CL	ISABEL LA CATOLIC	05400	ARENAS DE SA	02	03	2003	029689214	0703	0703	47,16
0521	07	280180853460	SIRVENT ALONSO JUAN TOMA	CL	ISABEL LA CATOLIC	05400	ARENAS DE SA	02	03	2003	031426726	0803	0803	47,16

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	141021369348	MORALES CASTAWO RAFAEL	CL	COZUELO 5	05005	AVILA	02	14	2002	014799317	1101	1101	82,11
------	----	--------------	------------------------	----	-----------	-------	-------	----	----	------	-----------	------	------	-------



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	40101225492 NAVAS OTERO ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	05300	CRESPOS	03	40	2004	013310233 0604 0604	790,67
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	091007177827 JIMENEZ RODRIGUEZ OSCAR	CL CEBREROS 2	05002	AVILA	03	40	2004	013370352 0704 0704	270,13
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	051000523186 HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN	PO 05003	AVILA	02	28	2004	141689713 0404 0404	377,84
0521	07	051000523186 HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN	PO 05003	AVILA	02	28	2004	141689814 0104 0104	377,84
0521	07	051000523186 HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN	PO 05003	AVILA	02	28	2004	141689915 0204 0204	377,84
0521	07	051000523186 HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN	PO 05003	AVILA	02	28	2004	141690016 0304 0304	377,84

Número 1102/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.



Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 22 de Marzo de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 920 0206000 FAX: 920 0206032

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JUAN.CARLOS HERRAEZ MANCEBO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05100370538 GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500 PIEDRAHITA	02 05 2005 010026027	1004 1004	928,02
0111	10	05100584645 DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR LA ATA	05270 TIEMBLO EL	02 05 2005 010028249	1004 1004	1.566,16
0111	10	05100804513 BLANCO MARTIN CESAR	CL SAN ANTON 10	05200 AREVALO	02 05 2005 010031178	1004 1004	405,70
0111	10	05101000836 INGENIERIA Y CONSTRUCCIO	CL MAYOR 17	05461 MIJARES	03 05 2004 013421553	0704 0704	487,72
0111	10	05101000836 INGENIERIA Y CONSTRUCCIO	CL MAYOR 17	05461 MIJARES	02 05 2005 010034414	1004 1004	494,68
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010271355	1002 1002	205,40
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010271456	1202 1202	205,40
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010271557	1102 1102	205,40
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010271658	0203 0203	220,01
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010271759	0103 0103	220,01
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010271860	0303 0303	220,01
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010271961	0403 0403	220,01
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010272062	0503 0503	220,01
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010272163	0603 0603	220,01
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010272264	0703 0703	220,01
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010272365	0803 0803	212,03
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010272466	1003 1003	212,03
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010272567	1103 1103	212,03
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010272668	1203 1203	212,03
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010272769	0104 0104	212,57
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010272870	0902 0902	39,66
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010276813	0404 0404	212,57
0111	10	05101391462 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL SANTO TOM S 17	05003 AVILA	10 05 2005 010276914	0504 0504	212,57

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	28043775874 GARCIA VELASCO ANDRES	CL NTRA SRA DE SONSO	05002 AVILA	06 28 2002 053866258	0196 1001	23,88
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	03107795225 HOSTELERIA CARRASCO,S.L.	AV JOSE ANTONIO 20	05001 AVILA	02 03 2004 010203105	0903 0903	17,77

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 767/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0003/2005 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido inten-



tada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 25 de Febrero de 2005

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO Nº 0003/2005 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
B-80985807 MUNDIESCO SL CL LOS ALHELIES, Nº 3 Piso BJ 28.016 MADRID	05-IPDH-TPA-LTP-04-000100 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. PIEDRAHITA C/. Nueva, s/n. 05.500 Piedrahíta Ávila

Ávila, a 25 de Febrero de 2005

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

Número 899/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.005 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA F.C.C. MEDIO AMBIENTE S.A. -recogida de residuos sólidos urbanos en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa F.C.C. MEDIO AMBIENTE S.A. -recogida de residuos sólidos urbanos en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar- (0500521), que fue suscrito el día 14 de febrero de 2.005, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).



Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 4 de marzo de 2.005

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francio-Javier Muñoz Retuerce*

ASISTENTES

Representación de los trabajadores

Delegado de Personal

D. RICARDO GARCÍA ZARZOSO

Representación de la empresa

D. PABLO L. FUENTES MARCIEL

Reunida la representación legal de los trabajadores del Centro de Trabajo de ARENAS DE SAN PEDRO (Recogida de Basura de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar) de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A y la representación de la empresa, con la asistencia indicada al margen, el día 14 de FEBRERO de 2005, se tratan los siguientes temas.

PRIMERO Y ÚNICO

Se aprueba la tabla salarial del convenio colectivo de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A para el centro de trabajo de la Mancomunidad Bajo Tiétar (Recogida de basura), para el año 2.005, de conformidad con lo previsto en el Convenio Colectivo vigente.

Y sin mas asuntos que tratar firman las partes en prueba de conformidad con el contenido del acta en fecha arriba indicada.

TABLA SALARIAL 2005
M B T
SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

	SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS TRANSPORTE	PLUS FINALIZACIÓN	VACACIONES	PARA VERANO	PAGA NAVIDAD	TOTAL ANUAL
PEÓN RECOGIDA	18,63 €	3,73 €	4,18 €	6,60 €	843,62 €	843,62 €	843,62 €	12.936,28 €
CONDUCTOR RECOGIDA	19,84 €	3,97 €	4,18 €	7,06 €	966,28 €	966,28 €	966,28 €	13.910,51 €
CONDUCTOR - CAPATAZ	21,40 €	4,28 €	4,18 €	9,63 €	1.161,49 €	1.161,49 €	1.161,49 €	15.845,30 €

El salario bruto anual se ha calculado sobre 335 días de salario base, 287 días de pluses.

VALOR DÍA DOMINGO O FESTIVO: Cond.-capataz 40,32 Euros/día

Conductor: 40,32 Euros/día

Peón: 40,32 Euros/día

VALOR HORA EXTRA:

Cond.-capataz 9,63 Euros/Hora

Conductor: 9,63 Euros/Hora

Peón: 9,63 Euros/Hora



Número 939/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Sericio de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 9 de febrero de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 11/04 de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de CANDELEDA (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación puntual de las Normas urbanísticas Municipales de CANDELEDA (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5199 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 7 de Marzo de 2005

El Secretario de la Comisión de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (Ávila), (Expte PTO 11104), además de la Memoria que es objeto de publicación integra.

Relación de documentos: PLANOS:

- Plano nº 3.- Clasificación del Suelo.: CATEGORÍAS (213) -E: 1110.000.- (Sustituye al plano del mismo número de las NUM)
- Plano. nº 4.- Clasificación del Suelo: Categorías (313) .- E: 1110.000.- (Sustituye al plano del mismo número de las NUM)

Ávila, 7 de marzo de 2005

El Secretario de la Comisión *Francisco Javier Machado Sánchez*

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE
CANDELEDA (ÁVILA)****ÍNDICE**

1. ANTECEDENTES
2. NORMATIVA VIGENTE
3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN



4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

5. DOCUMENTOS MODIFICADOS

6. DETERMINACIONES DE LA MODIFICACIÓN

7. ANÁLISIS DE SU INFLUENCIA SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

8. PLANOS

1.- ANTECEDENTES.

Las actuales Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda fueron aprobadas definitivamente, por la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila el 29 de Noviembre de 2.001 y se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila el 16 de Febrero del.

2.- NORMATIVA VIGENTE.

Deberán cumplirse en el ámbito del término municipal del Candeleda (Ávila)

- Las Normas Urbanísticas Municipales.
- La Ley 5/1.999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León
- La Ley 10/2002, de 10 de Julio, de Modificaciones de la Ley: 5/9999
- El Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León
- La Ley 10/1.998, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- La Ley 8/1.991, de 10 de Mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.
- La Ley 3/1.996, de 20 de Junio, de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos
- El Decreto 36/1.995, de 23 de Febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Gredos.

Y cuanta legislación Sectorial, de Régimen Local o específica de la Comunidad de Castilla y León sea de aplicación.

A continuación se especifica el articulado de la Ley 5/1.999 que afectan más directamente a la tramitación de la presente modificación:

Ley 5/1.999.- Art. 58.1.

Los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos.

Ley 5/1.999.- Art. 58.2.

Las modificaciones del planeamiento contendrán las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, ... , incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio.

Ley 5/1.999.- Art. 58.3.

Las modificaciones del planeamiento se ajustarán al procedimiento establecido para su primera aprobación.

Ley 5/1.999.-Art. 52.1.

Corresponde al Ayuntamiento acordar la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico, debiendo abrir inmediatamente un periodo de información pública que se desarrollará conforme a lo dispuesto en el art. 142.

Ley 5/1.999.- Art. 52.2.

A tal efecto el Ayuntamiento publicará anuncios en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia La duración mínima del período será un mes y la máxima de tres meses.

Ley 5/1.999.- Art. 52.3.



Cuando se trate de instrumentos elaborados por particulares:... el Ayuntamiento deberá resolver sobre la aprobación inicial antes de tres meses desde 1a presentación del instrumento con su documentación completa, transcurridos los cuales podrá promoverse la información pública por iniciativa privada. Ley 5/1.999.- Art. 52.4.- (Modificado por Ley 10/2.002).

Respecto del documento dispuesto para su aprobación inicial, previamente al acuerdo, el Ayuntamiento deberá recabar los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, informe de la Diputación Provincial e informe de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, éste último vinculante en lo relativo al modelo territorial definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunican al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública. Asimismo, una vez aprobados inicialmente los instrumentos de planeamiento urbanístico, el Ayuntamiento deberá remitir un ejemplar de los mismos al Registro de la Propiedad para su publicidad.

Ley 5/1.999.- Art. 53.1.

El acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento determinará la suspensión del otorgamiento de las licencias ... en las áreas donde se proponga la modificación del régimen urbanístico vigente y que deberán indicarse expresamente.

Ley 5/1.999.-Art. 53.2.

La suspensión de licencias se mantendrá hasta la aprobación definitiva del instrumento o como máximo un año ...

Ley 5/1.999.- Art. 55.2.

La aprobación definitiva de los Planes Parciales ... corresponde: b) a la Administración de la Comunidad Autónoma ...

Ley 5/1.999.- Art. 55.4.

Las instrumentos de planeamiento de desarrollo elaborados por particulares ... podrán entenderse aprobados definitivamente ... una vez transcurridos doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, siempre que se haya realizado la información pública. Ley 5/1.999.- Disposición Transitoria Tercera. 2.

Las modificaciones de de los Planes Generales de Ordenación Urbana y de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, vigentes a la entrada en vigor de esta Ley se ajustarán a lo dispuesto en ella. Sin embargo, en tanto el Plan General no se adapte a esta Ley. distinguida con claridad las determinaciones de ordenación general, el Ayuntamiento no podrá ejercer la competencia para la aprobación de las modificaciones que no afecten a la ordenación general:.

3.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

Reclasificar suelo que en la actualidad se encuentra clasificado como Rústico Común, como Urbanizable Delimitado para uso industrial.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

En el momento presente existe gran demanda de suelo industrial en la localidad y con esta modificación se pretende dotar al municipio de suelo cuyo uso característico sea el Industrial ya que la previsión efectuada en las NUM, en la confluencia de la carretera de Oropesa (AV-910) y la C-501, donde ya existe un incipiente desarrollo industrial, es de imposible desarrollo mientras no se apruebe y ejecute el trazado definitivo de la mencionada carretera C-501.

Los terrenos que se pretende reclasificar constituyen dos fincas próximas a la carretera de Oropesa (AV-910) y al Sur del núcleo de Candeleda. La finca resultante de la agregación linda al Norte y al Sur con caminos y finca particular, al Este con la Vereda del Puerto de Candeleda y al Oeste con finca particular.

Se plantean dos accesos desde la carretera AV-910 (Candeleda - Oropesa).

La ley 3/95 de Vías Pecuarias señala, en su artículo 4, una anchura máxima para las veredas de hasta 20 metros, por tanto, al no existir deslinde ni amojonamiento oficial, se respetará una distancia mínima de 10 metros medidos desde el eje en los que solo se podrán realizar usos compatibles y complementarios según se definen en los artí-



culos 16 y 17 de la citada Ley. (Según información de la Junta de Castilla y León, solamente se deberá respetar una anchura de 10 metros, es decir, 5 metros a cada lado del eje).

5.- DOCUMENTOS MODIFICADOS.

Se adjuntan los documentos que, una vez aprobados definitivamente, sustituirán o complementarán a los actuales:

Memoria: (Añadir un nuevo epígrafe, con el siguiente título y contenido:)

2.05.08.04.- Sector: SUBD / S-IV ("Tomillar")

Destinado a uso industrial, así como los complementarios a dicha actividad.

Denominación del Sector		SUBD / S-IV	
Superficie (según certificación catastral)		180.166 m2 (18'0166 Has.)	
Planeamiento de Desarrollo a redactar		Plan Parcial	
Tipología de la edificación		Edificaciones aisladas, pareadas o adosadas	
Uso predominante		Industrial en todas sus categorías	
Usos compatibles (Zona Industrial)		Almacén en todas sus categorías Comercial en 3ª y 4ª categorías Estaciones de servicio Garaje-aparcamiento en 2ª, 3ª, 4ª y 5ª categorías Oficina	
Usos compatibles (Zona de Equipamiento)		Asistencial en 4ª categoría Comercial en 1ª y 2ª categorías Deportivo Docente en 2ª categoría Espectáculos y recreativo en todas sus categorías Estaciones de servicio Garaje-aparcamiento en 2ª, 3ª y 4ª categorías Hotelero Religioso en 1ª categoría Salas de reunión en todas sus categorías Sanitario en todas sus categorías	
Densidad máxima de edificación		5.000 m2 / Ha	
Aprovechamiento correspondiente al Ayto.		10 %	
Plazo para establecer la ordenación detallada		1 año	
Plazo ejecución urbanización		Máximo 4 años (pudiendo dividirse en 2 etapas de una duración de 2 años máximo cada una)	
Sistema de Actuación		Compensación	
Previsiones mínimas	Espacios Libres Uso Público	20 m2 de suelo por cada 100 m2 construibles del uso predominante	
	Equipamientos	20 m2 de suelo por cada 100 m2 construibles del uso predominante	
	Aparcamiento de uso público	1 plaza por cada 100 m2 construibles del uso predominante	
Cesiones obligatorias y gratuitas	Viario		
	Espacios Libres Uso Público	20 m2 de suelo por cada 100 m2 construibles del uso predominante	
Coeficientes de ponderación		Usos	
		Industrial	1'00
		Dotacional	1'00



Planos:

Planos nº 3,y nº4: CLASIFICACIÓN DEL SUELO: CATEGORIAS

(Se incluye la finca de referencia clasificada como Suelo Urbanizable Delimitado)

6.- DETERMINACIONES DE LA MODIFICACIÓN.

6.1.- DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO

El área de planeamiento que se ve afectada por esta modificación se localiza al sur del núcleo de Candeleda, al Oeste de la carretera de Oropesa (AV-910). (Ver planos nº 3 y nº 4, modificados)

6.2.- ASIGNACIÓN DE USOS PORMENORIZADOS.

Se asigna como uso predominante el Industrial en todas sus categorías.

Como usos compatibles, para la Zona Industrial, los de:

- Almacén en todas sus categorías
- Comercial en 3ª y 4ª categorías
- Estaciones de servicio
- Garaje-aparcamiento en 2ª, 3ª, 4ª y 5ª categorías
- Oficina

Como usos compatibles para la Zona de Equipamiento, los de:

- Asistencial en 4ª categoría
- Comercial en 1ª y 2ª categorías
- Deportivo
- Docente en 2ª categoría
- Espectáculos y recreativo en todas sus categorías
- Estaciones de servicio
- Garaje-aparcamiento en 7ª, 3ª y 4ª categorías
- Hotelero
- Religioso en la categoría
- Salas de reunión en todas sus categorías
- Sanitario en todas sus categorías

6.3.- SEÑALAMIENTO DE RESERVAS.

Se señalan las siguientes reservas:

Espacios Libres de Uso Público: 20 m2 de suelo por cada 100 m2 construibles del uso predominante. (Serán de cesión obligatoria y gratuita)

Equipamientos: 20 m2 de suelo por cada 100 m2 construibles del uso predominante.

Aparcamiento de uso público: 1 plaza por cada 100 m2 construibles del uso predominante.

6.4.- TRAZADO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS.

El trazado de las infraestructuras previstas en las NUM no varía. Todas las infraestructuras necesarias para el funcionamiento de este área industrial se realizarán en el interior de la finca que se reclasifica.

Viario: Viales internos de la finca y adecuación al nuevo uso de los viales existentes hasta conectar con la carretera AV-910.



Abastecimiento de agua potable: Se realizará perforación-captación, depósito regulador y red de distribución.

Saneamiento: Se realizará red de saneamiento y depuración.

Electricidad: En tendido aéreo se conectará a la línea de media tensión existente en las proximidades de la finca. En el interior de la finca se instalarán transformadores y la correspondiente canalización subterránea para la red de distribución. Del mismo modo se dotará a la finca de los servicios de alumbrado público y telefonía. Las características de todas estas infraestructuras serán las adecuadas para servir a las edificaciones que en este suelo se puedan realizar. Su definición se llevará a cabo en el correspondiente proyecto de urbanización.

6.5.- EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

La realización de estas infraestructuras se estima en dos millones trescientos cincuenta mil euros (2.350.000 €).

6.6.- PLAN DE ETAPAS

Las obras se ejecutarán como máximo en dos etapas, debiendo estar ejecutada la primera dentro de los dos años a contar desde la aprobación definitiva de la presente modificación puntual de las NUM.

7.- ANÁLISIS DE SU INFLUENCIA SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

Esta modificación afecta a la ordenación general del Municipio, en cuanto a que proporciona el suelo industrial del que carece.

En la redacción del presente documento se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

- Resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo de 31-03-2004:

Por unanimidad de los miembros asistentes, propuso INFORMAR LA VIABILIDAD de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda, señalando que debería emitirse informe por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Carreteras de la Junta y Servicio Territorial de Cultura.

- Informe de la Confederación Hidrográfica del Tago de 7-07-2004:

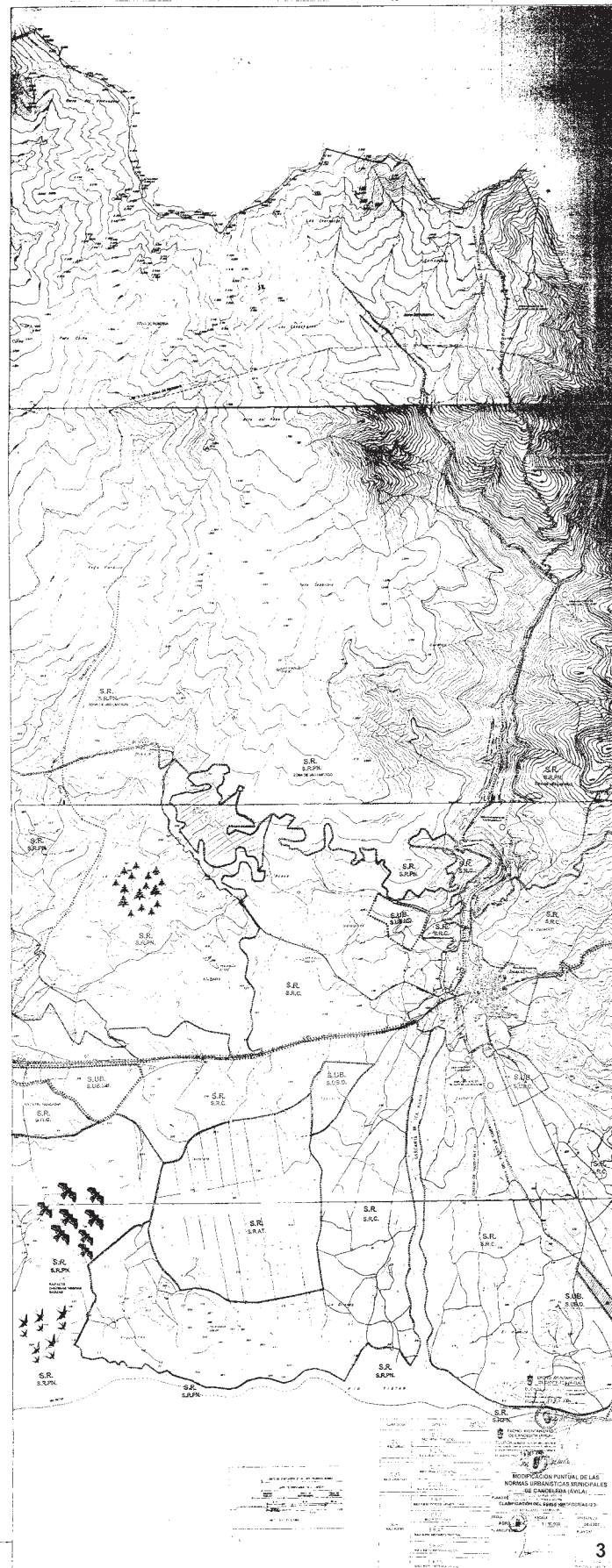
Como la zona de actuación se ve afectada por un afluente, por la izquierda, del arroyo de la Galapagera, especifica los criterios generales a considerar tanto para los cursos de agua como para posibles captaciones, alcantarillados y depuraciones.

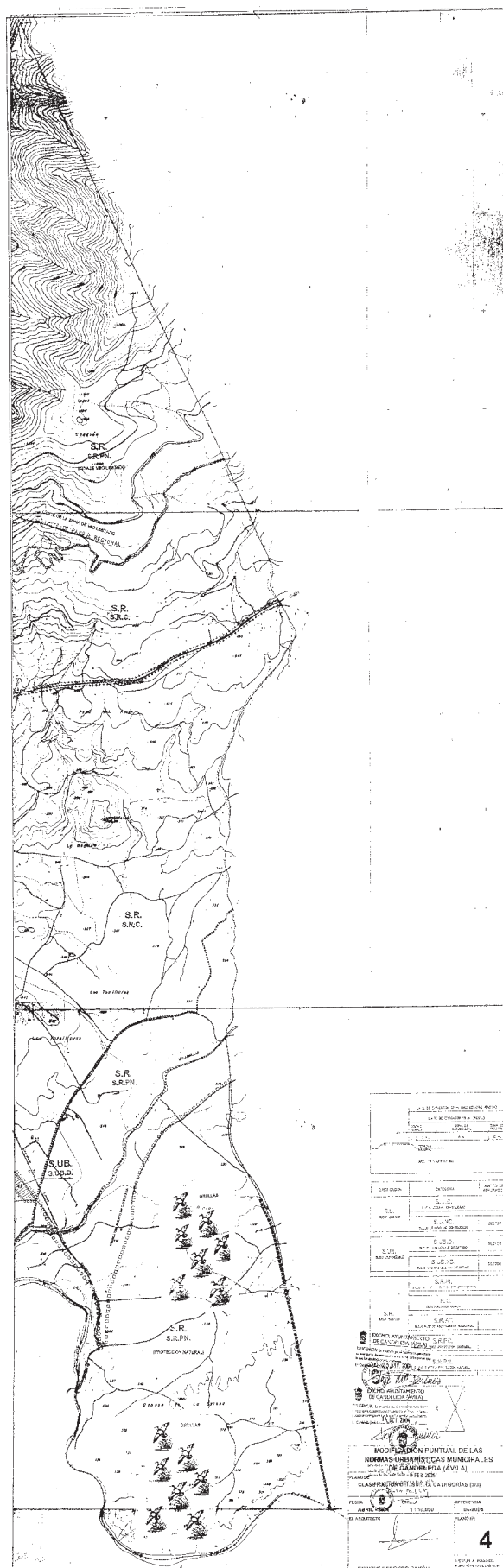
- Resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo de 27-07-2004:

Según la cual se informa DESFAVORABLEMENTE por entender que el uso residencial no es compatible con el uso industrial.

Documento que se presenta ante el Excmo. Ayuntamiento de Candeleda para su tramitación de acuerdo a la Ley de Urbanismo y su Reglamento.

En Candeleda, (Ávila), a diecinueve de Agosto de dos mil cuatro-





**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.050/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 17 de marzo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A BAR SITO EN LA PISCINA DE VERANO DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente: 23/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A BAR SITO EN LA PISCINA DE VERANO DE LA CIUDAD DEPORTIVA.

b) Duración de la explotación: El plazo de explotación será de DOS AÑOS a contar de la fecha de la adjudicación de este concurso, prorrogable por periodos anuales, hasta un máximo de DOS AÑOS a no ser que cualquiera de las partes manifieste por escrito, al menos con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento, su deseo de rescisión.

El adjudicatario garantizará el funcionamiento de la actividad desde el mismo momento en que se proceda a la apertura de la piscina

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. CANON DE LICITACIÓN.

No se establece.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 500 €.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de licitación. c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en



los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 18 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 1.051/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 17 de marzo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la prestación y desarrollo de los CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO 2005 exponiendo al público

el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación

c) Número de expediente: 22/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO 2005.

b) Duración del Servicio:

- Del 4 al 15 de julio para el primer campamento (ambos incluidos)

- Del 18 al 29 de julio para el segundo campamento (ambos incluidos)

- Del 1 al 12 de agosto para el tercer campamento (ambos incluidos).

Los sábados, domingos y festivos no se realizarán actividades.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 37.884,67 €.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% tipo licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax. 920-22.69.96



f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y C ", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 18 de marzo de 2005.

El, Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 729/05

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

Por DECORACIONES Y PROYECTOS "EL BURGO" S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de NAVE DESTINADA A EXPOSICIÓN Y VENTA DE AUTOCARAVANAS DE SEGUNDA MANO, sita en la calle Barrio Matadero Nuevo, número 4, de Cebreros (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 25 de febrero de 2005.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González.*

Número 755/05

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

ANUNCIO

Don José Manuel Martín García, con domicilio en El Oso, Plaza Medina nº 1, solicita de este Ayuntamiento licencia ambiental y construcción de



nave para alojamiento de ganado ovino de carne en el paraje denominado "LAS CRISTINAS", polígono 3, parcela 105, de este término municipal.

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 271, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito las observaciones que consideren pertinentes ante este Ayuntamiento, en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Oso, a 23 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

Número 757/05

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

ANUNCIO

Anuncio de Información Pública relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual Núm. 3 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2005, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 3 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Municipio de Mamblas, consistente en la ampliación del Suelo urbano con la incorporación al mismo de una parcela de una extensión superficial de 3.780 metros cuadrados en el Camino de Cabezas de este Municipio, que cuenta con los servicios urbanos, a iniciativa de D. Alfonso Rodríguez Arévalo.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León -última inserción-, podrán formularse reclamaciones contra el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el horario de oficina.

Mamblas, a 22 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

Número 756/05

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA

EDICTO

Que D. Luis Mariano Herranz Del Real, con D.N.I. nº 06.574.536-D ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en inmueble de su propiedad, sito en la C/ Los Caños 36, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la vigente Ley 5/93, de 21 de Octubre, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navarredondilla, a 21 de febrero de 2005.

El Alcalde, *llegible*.

Número 760/05

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Por D. JAVIER Y D. JOSÉ BLÁZQUEZ DEL PINO se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia de obras para LA LEGALIZACIÓN de vivienda unifamiliar y locales en el paraje de La Viñuela, polígono 25 parcela 89, del catastro de rústica de este municipio, según proyecto del Arquitecto D. Enrique Uzabal Amores.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de Enero, se somete el expediente a información pública, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes, durante veinte días



hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 18 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 761/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día tres de febrero de dos mil cinco se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Visto el proyecto de Plan Parcial, promovido por Gescam Inversiones S.L. para la ordenación del sector SUBD/S-IV "Los Tomillares", vistos los artículos 33.1 y 3 b), 46.1 a), 2 y 3 y 50 y siguiente de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como los artículos concordantes del Reglamento de desarrollo de dicha Ley, procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente, incluyendo aquí, en su caso, las prescripciones derivadas de los informes solicitados y no emitidos y del trámite de información pública, así como del trámite ambiental al que se someterá el mismo.

La Junta de Gobierno, por todo lo expuesto, acuerda, por delegación del Alcalde:

1. Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del sector 1 UBD/S-IV "Los Tomillares".

2 Suspender el otorgamiento de licencias en la zona sobre la que incide el Plan Parcial mencionado en el apartado anterior.

3. La referida aprobación inicial se efectúa a resultas del trámite de información pública y al ambiental al que se someterá el expediente, así como a lo establecido en los informes que se emitan, en su caso.

4. Remitir copia del Plan Parcial aprobado inicialmente al Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, para su publicidad y demás efectos que procedan.

5. Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el

Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Diario de Ávila, para que pueda consultarse el expediente en las oficinas municipales, sitas en la Plaza Mayor nº 1 de Candeleda (Ávila), en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, y formularse alegaciones, en su caso.

6. Notificar el acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el sector sobre el que incide el Plan parcial inicialmente aprobado.

7. Concluida la información pública y a la vista de los informes y alegaciones presentadas durante aquella, así como de la declaración de impacto ambiental, el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación provisional del Plan Parcial, señalando, en su caso, los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente."

Candeleda, a 23 de febrero de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 836/05

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

ANUNCIO

Por D^a CONSUELO RODRÍGUEZ LLERA, se ha solicitado Licencia Ambiental para la instalación de una planta solar fotovoltaica conectada a la red eléctrica de 90 kw. de potencia nominal, en la parcela nº 83 del polígono nº 2, del término municipal de Donjimeno (Ávila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete dicho expediente a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones y observaciones consideren oportunas.

En Donjimeno, a 3 de marzo de 2005.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.